



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónSecretaría de  
Planificación EstratégicaOficina de Seguimiento  
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

013514  
mejor  
educación  
mejores  
peruanos

San Borja, 20 ENE. 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2020-MINEDU/SPE-OSEE-UE**

Señor (a)  
**DIRECTOR (a) REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
Presente.-

**Asunto** : Actualización de información en el SIAGIE sobre DNI de estudiantes

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente e informarle que en el marco las acciones orientadas al Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2020, el Ministerio de Educación desde la Unidad de Estadística, dependiente de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE), se vienen realizando acciones para la actualización de la información contenida en el Sistema de Información de Apoyo a la gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), respecto al registro del Documento Nacional de Identificación (DNI) de los estudiantes a nivel nacional.

Cabe precisar que el SIAGIE constituye el registro administrativo de la trayectoria académica del estudiante durante su permanencia en el sistema educativo peruano correspondiente a las modalidades de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE), basado en la información contenida en los documentos de matrícula y evaluación. La Unidad de Estadística (UE) es la administradora del SIAGIE. En dicho sistema debe registrarse el DNI de los estudiantes de las instituciones educativas (II.EE) a nivel nacional.

Así, mediante el Oficio N° 00109-2019-MINEDU/SPE-OSEE de fecha 25 de setiembre de 2019, la OSEE solicitó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) el servicio de cotejo masivo del listado de estudiantes en el SIAGIE que no cuentan con el DNI registrado, en cuyo mérito dicha entidad remitió el listado de estudiantes con DNI registrado en su base de datos.

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el subnumeral 5.4.9 de la Norma Técnica "Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica", aprobada con la Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU, el Director de la Institución Educativa, el responsable de Programa o quien haga sus veces, es el único responsable de la matrícula y del registro de la información en el SIAGIE.

En tal sentido, se solicita a su Despacho, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativas Locales y las II.EE que se encuentran bajo su jurisdicción, que los directores de dichas instituciones procedan con la actualización de información en el SIAGIE, correspondiente al registro del DNI de los estudiantes. Para ello, se adjunta al presente documento, un Cd con el listado de estudiantes por Institución Educativa, para la actualización de sus respectivos DNI.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría de  
Planificación Estratégica

Oficina de Seguimiento  
y Evaluación Estratégica

Unidad de Estadística

*mejor  
educación  
mejores  
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Finalmente, es preciso señalar que resulta de suma importancia que la referida actualización se realice antes del inicio del año escolar 2020.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



CLAUDIA PAOLA LISBOA VÁSQUEZ  
Jefa de la Unidad de Estadística

C.c. OSEE  
DIGEGED

CPLV/JUE  
mcg